

SANTA ROSA (MZA.) 15 de Octubre de 1984.-

Visto que en el Distrito de La Dormida existe un terreno baldío sobre Avenida Ramos Falciani y limita al Este con el Centro de Salud/ N° 74.-

Este terreno se encuentra en la zona urbana, permanece lleno de malezas, donde además se depositan escombros y basura, dándole al lugar un aspecto bastante perjudicial máxime si tenemos en cuenta que este limita/ con un Centro de Salud.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA

ARTICULO 1°.- Que venimos con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice la verificación del terreno baldío que se encuentra ubicado // sobre Avenida Ramos Falciani del Distrito de La Dormida, limita al Este con el // Centro de Salud N° 74, al Sur con el Ferrocarril General San Martín y al Oeste // con Antonio Rodríguez; nombre del propietario y estado de deudas por servicios, // Municipales.-

ARTICULO 2°.- Que si el Departamento Ejecutivo aplica // Vía de Apremio a estos terrenos por deuda de Derechos Municipales, en caso de que el terreno mencionado sea incluido en esta medida, se destine para la construcción de un Parque Infantil y que el mismo sea incluido en el Plan de Obras de 1985.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

ALBERTO MARZONETTO
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. DE ROSALES
PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

recibí original: 22-10-84

Carmen L. de Leos

CARMEN I. O. DE LEDESMA
JEFE DPTO. DE ADMINISTRACION